Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. general
2 de mayo de 2017
Español
Original: inglés

Junta de Desarrollo Industrial
45º período de sesiones
Viena, 27 a 29 de junio de 2017
Tema 4 b) del programa provisional
Situación financiera de la ONUDI, incluidos los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos

Comité de Programa y de Presupuesto
33º período de sesiones
Viena, 16 a 18 de mayo de 2017
Tema 5 del programa provisional
Situación financiera de la ONUDI, incluidos los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos

Situación financiera de la ONUDI

Informe del Director General

En el presente documento se informa sobre la situación financiera de la Organización al 31 de marzo de 2017.

Índice

		Párrafos	*Página*
I.	Reseña general	1	2
II.	Presupuestos ordinario y operativo, 2016-2017	2-12	2
III.	Cuotas	13-14	3
IV.	Derecho de voto	15-16	4
V.	Planes de pago plurianuales	17	5
VI.	Cuotas atrasadas de antiguos Estados miembros	18	5
VII.	Saldos no utilizados de las consignaciones de créditos	19	5
VIII.	Tratamiento futuro de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos al 31 de diciembre de 2016	20-32	6
IX.	Medidas que se solicitan al Comité	33	8
Anexo			
	Situación de las cuotas correspondientes al presupuesto ordinario		9

V.17-02549 (S) 020517 020517

Se ruega reciclar

I. Reseña general

1. Los principales aspectos de la situación financiera al 31 de marzo de 2017 se resumen como sigue:

a) Los gastos brutos con cargo al presupuesto ordinario correspondientes al primer año del bienio 2016-2017 ascendieron a 61,4 millones de euros en 2016, es decir, el 89,7% del presupuesto bruto aprobado para 2016. Al 31 de marzo de 2017 se habían gastado 80,8 millones de euros, equivalentes al 58,1% de las consignaciones bienales brutas;

b) Los gastos con cargo al presupuesto operativo ascendieron a 19,5 millones de euros en el período que se examina;

c) Los gastos en concepto de administración de los edificios ascendieron a 35,3 millones de euros, de conformidad con el plan de trabajo en vigor;

d) La tasa de recaudación de las cuotas correspondientes a 2017 era del 26,1% al 31 de marzo de 2017, mientras que las tasas correspondientes a 2016 y 2015 eran del 32,6% y del 40,8%, respectivamente;

e) La tasa de recaudación de las cuotas atrasadas de años anteriores, con respecto a las del año en curso, era del 7,2%. La tasa al 31 de marzo de 2016 y 2015, con respecto a las cuotas correspondientes a esos años, fue del 1,8% y del 3,6%, respectivamente;

f) Las cuotas pendientes de pago ascendían a 136,6 millones de euros, como se indica en el anexo del presente documento (incluidos 69,1 millones de euros de atrasos de los Estados Unidos de América y 2,1 millones de la ex-Yugoslavia). Las cantidades pendientes al 31 de marzo de 2016 y 2015 fueron de 148,8 millones de euros y 140,4 millones de euros, respectivamente;

g) La cuantía del Fondo de Operaciones era de 7.423.030 euros. Sin embargo, al 31 de marzo de 2017 estaba pendiente de pago la suma de 6.263 euros;

h) En un documento de sesión (PBC.33/CRP.X) se presentará información sobre la situación de las cuotas y el derecho de voto, actualizada al 4 de mayo de 2017.

II. Presupuestos ordinario y operativo, 2016-2017

A. Presupuesto ordinario

2. En 2016 se habilitaron créditos por valor de 62,3 millones de euros, y al 31 de diciembre de ese año los gastos netos efectuados sobre esa base con cargo al presupuesto ordinario ascendían a 61,4 millones de euros. Dicha cifra correspondía al 89,7% del presupuesto ordinario neto total aprobado para 2016. En 2014, el primer año del bienio anterior, se había registrado una tasa de ejecución del 87,3%.

3. Se arrastraron a 2017 créditos habilitados por valor de 3,9 millones de euros, correspondientes a créditos habilitados no utilizados y obligaciones por liquidar a finales de 2016.

4. A principios del segundo año del bienio se habilitaron créditos por valor de 63,3 millones de euros. Esa cantidad representaba un umbral de desbloqueo inicial por partidas presupuestarias o principales objetos de gastos para facilitar una financiación suficiente al comienzo del segundo año y asegurar la marcha expedita de las actividades de cada categoría presupuestaria.

5. Al 31 de marzo de 2017 los gastos ascendían a 80,8 millones de euros, suma que correspondía al 58,1% del presupuesto bienal bruto. Esos indicadores son comparables a los del bienio anterior, en el que, al 31 de marzo de 2015, los gastos ascendían a 82,7 millones de euros, cifra equivalente al 56,2% del presupuesto bienal bruto.

B. Presupuesto operativo

6. En 2016 se habilitaron créditos por valor de 15,1 millones de euros, en consonancia con los ingresos previstos en concepto de reembolso de gastos de apoyo. Al 31 de diciembre de 2016 los gastos netos ascendían a 15,2 millones de euros, lo que equivale al 90,5% de las estimaciones del presupuesto operativo neto aprobado.

7. Se arrastraron a 2017 créditos habilitados por valor de 1,0 millones de euros, correspondientes a créditos habilitados no utilizados y obligaciones por liquidar a finales de 2016.

8. A comienzos de 2017 se habilitaron nuevos créditos por un monto de 15,5 millones de euros. Esa cuantía equivale al 90% de las estimaciones consignadas en el programa y los presupuestos aprobados para todas las categorías presupuestarias. Se consignaron créditos para gastos de personal de acuerdo con el número de funcionarios en servicio, mientras que para los costos no relacionados con el personal se habilitaron créditos por valor de 0,7 millones de euros.

9. Los gastos del presupuesto operativo ascendían a 19,5 millones de euros al 31 de marzo de 2017. En el bienio anterior, los gastos de ese presupuesto al 31 de marzo de 2015 sumaban 18,5 millones de euros.

10. En 2016 los gastos en actividades de cooperación técnica, incluidas las obligaciones, ascendieron a 178,6 millones de dólares de los Estados Unidos. Los ingresos en concepto de reembolso de gastos de apoyo y otros ingresos varios en 2016 ascendieron a 16,9 millones de euros. En el primer trimestre de 2017, los gastos en concepto de actividades de cooperación técnica ascendieron a 70,6 millones de dólares de los Estados Unidos, incluidos los compromisos de gastos. Los ingresos en concepto de gastos de apoyo correspondientes a dicho período sumaron 6,0 millones de euros.

C. Administración de edificios

11. En 2016 se habilitaron créditos por valor de 26,3 millones de euros y en 2017 se consignó una cuantía suplementaria de 26,1 millones de euros. El presupuesto para la administración de los edificios se está ejecutando de conformidad con el plan de trabajo en vigor.

12. Al 31 de marzo de 2017 se habían gastado 35,3 millones de euros, mientras que en el mismo período del bienio anterior esos gastos sumaban 33,3 millones de euros. Esa cantidad constituye el 67,3% del presupuesto bienal de gastos brutos para la administración de los edificios.

III. Cuotas

A. Recaudación

13. Un total de 35 Estados miembros, 5 de ellos países menos adelantados (PMA), han pagado íntegramente sus cuotas. Sesenta Estados miembros, 12 de ellos PMA, las han pagado parcialmente o han obtenido el reintegro de los respectivos ajustes de sus cuotas correspondientes a 2017. En el cuadro 1 se indican las sumas recaudadas en el período comprendido entre enero y marzo de 2017, desglosadas por Lista de Estados.

Cuadro 1
Recaudación de cuotas, enero a marzo de 2017
(En millones de euros)

*Lista de Estados**	*Año en curso*	*Años anteriores*	*Total*
A	1,51	0,34	1,85
B	11,59	0,00	11,59
C	0,13	4,41	4,54
D	4,57	0,07	4,64
Otros	0,00	0,00	0,00
Estados Unidos de América	0,00	0,00	0,00
Yugoslavia (ex)	0,00	0,00	0,00
Total	**17,80**	**4,82**	**22,62**

* Según el documento PBC.33/11.

B. Cuotas pendientes

14. En el anexo del presente documento se detalla la situación de las cuotas pendientes de pago al 31 de marzo de 2017. En el cuadro 2 figuran la escala de cuotas y las cuotas pendientes en ese mismo período, desglosadas por Lista de Estados.

Cuadro 2
Escala de cuotas y cuotas pendientes de pago al 31 de marzo de 2017

		Millones de euros		
*Lista de Estados**	*Escala de cuotas (%)*	*Año en curso*	*Años anteriores*	*Total*
A	22,379	13,75	4,22	17,97
B	55,421	26,21	0,00	26,21
C	11,683	7,83	10,17	18,00
D	8,321	1,10	2,14	3,24
Otros	0,001	0,00	0,00	0,00
Subtotal	**97,805**	**48,89**	**16,53**	**65,42**
Estados Unidos de América		0,00	69,07	69,07
Yugoslavia (ex)		0,00	2,08	2,08
Total	**97,805**	**48,89**	**87,68**	**136,57**

* Según el documento PBC.33/11.

IV. Derecho de voto

15. Como se indica en el anexo del presente documento, al 31 de marzo de 2017 se había suspendido el derecho de voto de 45 Estados miembros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, párrafo 2, de la Constitución y en el párrafo 5.5 b) del Reglamento Financiero. A título comparativo, en la misma fecha del año anterior se había suspendido el derecho de voto de 48 países. En el cuadro 3 se presenta la situación del derecho de voto con respecto a los diversos órganos normativos.

Cuadro 3
Suspensión del derecho de voto al 31 de marzo de 2017

	Número de miembros		
Miembros de	*2017*	*2016*	*2015*
Conferencia General	45	48	47
Junta de Desarrollo Industrial	1	3	1
Comité de Programa y de Presupuesto	0	1	1

16. Para recuperar su derecho de voto en 2017, esos Estados miembros deberán pagar íntegramente sus cuotas correspondientes a 2014 y años anteriores, incluidos los anticipos al Fondo de Operaciones, así como parte de la cuota correspondiente a 2015. La cantidad mínima total que tendrían que pagar esos Estados miembros es de 6.121.900 euros.

V. Planes de pago plurianuales

17. En el cuadro 4 se resume la situación actual de los Estados miembros que han concertado planes de pago para saldar las cuotas pendientes. La Secretaría observa con aprecio y agradece los considerables esfuerzos de todos los Estados miembros que han cumplido los compromisos y obligaciones estipulados en sus respectivos planes de pago. Se alienta a los demás Estados miembros que están en mora a que consideren la posibilidad de presentar planes de pago a fin de ir reduciendo progresivamente sus cuotas pendientes.

Cuadro 4
Situación de los planes de pago al 31 de marzo de 2017
(Cantidades en euros)

Estado miembro	*Cantidad total de atrasos cubierta por el plan**	*Cantidades pendientes 31/3/17*	*Cantidades recibidas/ pagaderas en 2017*	*Duración/ años*	*Plazo pagadero en 2017 (mes)*	*Plazo pagadero*	*Pago efectuado en 2017*
Armenia	.	448.720	58.208	10	Septiembre	Segundo	Programado
Costa Rica	280.742	136.530	71.727	10	Septiembre	Séptimo	Programado
Total	**1.203.346**	**585.177**	**129.935**				

* Cuantía total de los atrasos en el momento de firmarse el plan.

VI. Cuotas atrasadas de antiguos Estados miembros

18. Los Estados Unidos de América adeudan a la ONUDI 69.068.887 euros (1994-1996), mientras que la ex-Yugoslavia debe a la Organización 2.081.599 euros (1990-2001). La Secretaría trata de obtener el pago de esas sumas atrasadas.

VII. Saldos no utilizados de las consignaciones de créditos al 31 de diciembre de 2016

19. Como se indica en el cuadro siguiente, de la cantidad total distribuible de 1.410.252 euros quedaron disponibles para diversos efectos 52.571 euros. Seis Estados miembros renunciaron voluntariamente a la parte que les correspondía de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos.

Estado miembro	*Cantidad a la que renunció*	*Finalidad*
Federación de Rusia	29.629	Fondo para el Desarrollo Industrial de la Federación de Rusia
Filipinas	1.299	Cuenta especial para actividades básicas
Namibia	126	Contribución para fines especiales al Fondo para el Desarrollo Industrial
Polonia	10.485	Programas de cooperación técnica
Tailandia	2.880	Fondo para el Desarrollo Industrial de Tailandia
Turquía	8.152	Cuenta especial para actividades básicas
Total	**52.571**	

VIII. Tratamiento futuro de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos

20. En el informe presentado por el Director General a la Conferencia General en su 14º período de sesiones (GC.14/18) se describieron el marco regulatorio, la historia y la práctica anterior de la distribución de los saldos no utilizados y se sugirieron algunas esferas a las que los saldos no utilizados podrían destinarse para fortalecer los programas de la ONUDI. En el mismo período de sesiones, celebrado en diciembre de 2011, la Conferencia General "alentó a los Estados miembros a que estudiaran la posibilidad de renunciar voluntariamente a la parte que les corresponde de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos para fortalecer los programas de la ONUDI" (decisión GC.14/Dec.14).

21. En el documento GC.15/14, presentado a la Conferencia General en su 15º período de sesiones, el Director General informó sobre la cuantía de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos que estaría disponible para su distribución el 1 de enero de 2014. En el mismo informe también se actualizaron las esferas de posible utilización de la parte de esos saldos a la que renunciaron voluntariamente los Estados miembros. En la decisión GC.15/Dec.13, apartado h), la Conferencia alentó de nuevo "a los Estados miembros a que consideraran la posibilidad de renunciar voluntariamente a la parte que les correspondía de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos para fortalecer los programas de la ONUDI o para financiar la conservación del espacio de oficinas".

22. En el documento IDB.43/5-PBC.31/5, titulado "Mejoras del marco de gestión financiera", también se trató el tema mediante la propuesta en favor de un tratamiento uniforme de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos. La Junta, en su decisión IDB.43/Dec.6, no se pronunció sobre la propuesta de uniformidad, pero en el apartado j) recordó que "en el párrafo 4.2, apartados b) y c), del Reglamento Financiero se estipula que los saldos no utilizados de las consignaciones serán reintegrados a los Estados miembros en proporción a sus cuotas". En el apartado k) de la misma decisión la Junta reiteró que era preocupante el pago tardío de las cuotas, que impedía darles el uso que inicialmente se había previsto, e invitó a los Estados miembros a que redoblasen sus esfuerzos para dar una respuesta oportuna en lo que respectaba al tratamiento de la parte que les correspondía de los saldos no utilizados.

23. En lo que respecta a los documentos del período de sesiones, en el documento de sesión PBC.27/CRP.5, publicado el 11 de mayo de 2011, se presentaba una amplia perspectiva jurídica e histórica del tema, incluido un anexo con el texto de anteriores decisiones y resoluciones adoptadas por la Conferencia General en relación con los saldos no utilizados.

24. De conformidad con la opinión predominante en los debates del 31º período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto y del 43º período de sesiones de la Junta, la propuesta actual del Director General presenta una redacción revisada del párrafo 4.2 del Reglamento Financiero. Habida cuenta de las limitaciones presupuestarias a que hace frente la ONUDI, de la demanda cada vez mayor de sus

servicios y de su mandato reforzado en el marco de la Agenda 2030 y el Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África, los Estados miembros tal vez deseen examinar la cuestión propuesta como una medida importante para mejorar la estabilidad financiera de la Organización.

Definiciones

25. Los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos se definen como la diferencia existente entre las consignaciones del presupuesto ordinario y los gastos efectivos. Esos saldos se originan cuando, en un bienio, no se abonan o se abonan en forma diferida las cuotas de los Estados miembros, lo que tiene como resultado una ejecución incompleta del programa aprobado.

26. El tratamiento de los saldos no utilizados se rige por las disposiciones del Reglamento Financiero, en que se denominan saldos no comprometidos. En los párrafos 4.2 b) y c) de la versión actual del Reglamento Financiero se dispone que el saldo no comprometido de las consignaciones deberá ser reintegrado a los Estados miembros en proporción a sus cuotas (es decir, de conformidad con la escala de cuotas correspondiente). Solo los Estados miembros que hayan pagado íntegramente sus cuotas para los bienios a que se refieran las sumas por reintegrar tendrán derecho a recibir reintegro.

27. Si bien en los párrafos pertinentes del Reglamento Financiero no se establece distinción alguna, existen dos orígenes bien diferenciados de los saldos no utilizados.

Recaudación de cuotas atrasadas de bienios anteriores

28. Varios Estados miembros no pudieron pagar sus cuotas oportunamente en distintos bienios. Cuando esos Estados se vuelven a encontrar en condiciones de cumplir sus obligaciones financieras, pagan sus cuotas atrasadas en el marco de un plan de pago plurianual. La ONUDI recibe esas cuotas después de los bienios a los que corresponde su pago. Cuando las cuotas estaban pendientes de pago, el Director General no tuvo más remedio que hacer recortes en los programas aprobados para no poner en peligro la estabilidad financiera de la Organización.

Superávit de caja al final del bienio

29. Un año después del final del bienio, es posible que el importe recaudado del pago de las cuotas y otros ingresos sea superior a los gastos; es lo que se denomina superávit de caja.

30. Hay dos razones principales que pueden dar lugar a un superávit de caja: a) el pago tardío (si bien dentro del bienio) de cuotas, es decir, en el último trimestre del bienio; o b) la realización de economías en la ejecución de los programas aprobados.

Propuesta de modificación del párrafo 4.2 del Reglamento Financiero

31. Para resolver esta cuestión tan controvertida, el Director General propone introducir las siguientes modificaciones en el párrafo 4.2 del Reglamento Financiero:

Párrafo 4.2:

a) Las consignaciones del presupuesto ordinario estarán disponibles para cubrir obligaciones durante el bienio para el cual hayan sido aprobadas;

b) Las consignaciones del presupuesto permanecerán disponibles por un plazo de doce meses a contar desde la fecha del cierre del bienio para el cual fueron aprobadas, en la medida en que sean necesarias para saldar obligaciones relativas a bienes suministrados y servicios prestados durante ese bienio y para liquidar cualquier otra obligación legal pendiente de ese bienio. [El saldo no comprometido de las consignaciones] Todo <u>superávit de caja</u> disponible al cierre del bienio deberá ser reintegrado a los miembros al final del primer ejercicio económico siguiente a ese bienio, una vez deducidas de él las cuotas de los miembros correspondientes a ese bienio que no se hayan hecho efectivas, y se acreditará a los miembros en proporción a

sus cuotas, de conformidad con las disposiciones del inciso c) del párrafo 4.2 y del inciso d) del párrafo 5.2;

c) Al expirar el plazo de doce meses mencionado en el inciso b) supra, el Director General informará detalladamente al Auditor Externo del [saldo no utilizado de cualquier consignación del presupuesto ordinario cuya disponibilidad se haya extendido] superávit de caja que exista, a fin de que el Auditor Externo lo examine y revise, y, al expirar el segundo ejercicio económico siguiente al bienio para el cual hayan sido aprobadas las consignaciones, el saldo del superávit, una vez deducidas de él las cuotas de los miembros que no se hayan hecho efectivas y correspondan al bienio para el que fueron aprobadas las consignaciones, será reintegrado a los miembros en proporción a sus cuotas, a condición, sin embargo, de que antes de reintegrar la parte correspondiente del saldo a cualquier miembro que tenga con la Organización obligaciones pendientes relacionadas con el presupuesto ordinario, se salden esas obligaciones. Toda obligación por liquidar del presupuesto ordinario del bienio de que se trate se cancelará en ese momento o, si conserva su validez, se transferirá como obligación pagadera con cargo a las consignaciones para el bienio en curso;

d) Las cuotas recibidas durante el bienio en concepto de pagos atrasados de bienios anteriores que excedan los gastos del bienio de que se trate se acreditarán a la Cuenta Especial de Contribuciones Voluntarias para Actividades Básicas, a menos que un Estado miembro disponga específicamente que la parte que le corresponde de ese importe habrá de destinarse a su subcuenta del Fondo para el Desarrollo Industrial o el Fondo para Grandes Inversiones de Capital.

32. Las modificaciones propuestas más arriba se basan en la diferencia esencial entre la existencia de un superávit de caja y el pago de cuotas atrasadas. Mientras que la existencia de un superávit de caja normalmente se debe a la ejecución a un costo menor de los programas aprobados y, por tanto, el saldo positivo deberá reintegrarse a los Estados miembros, el pago de cuotas atrasadas implica que algunas cuotas de bienios anteriores no se abonaron, lo que impidió la plena ejecución de los programas aprobados. Al destinar esas cantidades a la Cuenta Especial de Contribuciones Voluntarias para Actividades Básicas, las actividades presupuestarias básicas podrían financiarse de conformidad con el programa de trabajo aprobado de la Organización.

IX. Medidas que se solicitan al Comité

33. El Comité tal vez desee considerar la posibilidad de recomendar a la Junta que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

"La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Toma nota de la información contenida en el documento IDB.45/4-PBC.33/4, incluida la propuesta de modificación del párrafo pertinente del Reglamento Financiero que se estima necesaria para fortalecer la estabilidad financiera de la Organización;

b) Insta a los Estados miembros y antiguos Estados miembros que aún no hayan pagado sus cuotas, incluidos los anticipos al Fondo de Operaciones y los atrasos de años anteriores, a que lo hagan sin demora;

c) Solicita al Director General que prosiga sus gestiones y contactos con los Estados miembros y los antiguos Estados miembros para recaudar las sumas pendientes;

d) Decide presentar a la Conferencia General en su 17º período de sesiones, para que la examine y apruebe, la modificación del Reglamento Financiero de la ONUDI que figura en el párrafo 31 del documento IDB.45/4-PBC.33/4."

Anexo

Situación de las cuotas correspondientes al presupuesto ordinario
(En euros)

Situación al 31 de marzo de 2017

Estado miembro	*Cuotas pendientes*	*Deudas con el Fondo de Operaciones*	*Total adeudado*	*Año desde el que están pendientes*	*Derecho de voto*[a]	*Pago mínimo para recuperar el derecho de voto*
Afganistán	4.801	0	4.801	2017P	Sí	0
Albania	10.173	0	10.173	2017P	Sí	0
Alemania	4.006.194	0	4.006.194	2017P	Sí	0
Angola	0	0	0	-	Sí	0
Arabia Saudita	972.436	0	972.436	2017P	Sí	0
Argelia	154.004	0	154.004	2017P	Sí	0
Argentina	486.808	0	486.808	2017P	Sí	0
Armenia	448.720	0	448.720	1995P	Sí	Plan de pago
Austria	896.937	0	896.937	2017P	Sí	0
Azerbaiyán	45.213	0	45.213	2017P	Sí	0
Bahamas	16.175	0	16.175	2017P	Sí	0
Bahrein	83.136	0	83.136	2017P	Sí	0
Bangladesh	6.704	0	6.704	2017P	Sí	0
Barbados	15.011	0	15.011	2016P	Sí	0
Belarús	62.068	0	62.068	2017P	Sí	0
Belice	2.857	0	2.857	2013P	No	930
Benin	20.091	0	20.091	2012P	No	9.830
Bhután	485	0	485	2017P	Sí	0
Bolivia (Estado Plurinacional de)	39.433	0	39.433	2014P	No	19.130
Bosnia y Herzegovina	17.064	0	17.064	2017P	Sí	0
Botswana	0	0	0	-	Sí	0
Brasil	9.159.308	0	9.159.309	2015P	Sí	0
Bulgaria	0	0	0	-	Sí	0
Burkina Faso	9.093	0	9.093	2015P	Sí	0
Burundi	49.483	0	49.483	1995P	No	47.550
Cabo Verde	839	0	839	2016P	Sí	0
Camboya	4.243	0	4.243	2017P	Sí	0
Camerún	38.753	0	38.753	2015P	Sí	0
Chad	113.214	149	113.363	1991	No	107.270
Chequia	434.947	0	434.947	2017P	Sí	0
Chile	378.420	0	378.420	2017P	Sí	0
China	5.837.894	0	5.837.894	2017P	Sí	0
Chipre	0	0	0	-	Sí	0
Colombia	874.940	0	874.940	2015P	Sí	0
Comoras	144.899	7	144.906	1986	No	142.980
Congo	26.837	3	26.840	2012P	No	10.330
Costa Rica	136.530	0	136.530	2012P	Sí	Plan de pago
Côte d'Ivoire	23.126	0	23.126	2016P	Sí	0
Croacia	142.663	0	142.663	2017P	Sí	0
Cuba	66.039	0	66.039	2017P	Sí	0
Djibouti	682	0	682	2017P	Sí	0
Dominica	8.878	0	8.878	2006P	No	6.950
Ecuador	47.016	0	47.016	2017P	Sí	0
Egipto	292.144	0	292.144	2016P	Sí	0
El Salvador	461.333	1.851	463.184	1988	No	407.820

Estado miembro	*Cuotas pendientes*	*Deudas con el Fondo de Operaciones*	*Total adeudado*	*Año desde el que están pendientes*	*Derecho de voto*[a]	*Pago mínimo para recuperar el derecho de voto*
Emiratos Árabes Unidos	673.568	0	673.568	2017P	Sí	0
Eritrea	0	0	0	-	Sí	0
Eslovaquia	0	0	0	-	Sí	0
Eslovenia	0	0	0	-	Sí	0
España	3.347.073	0	3.347.073	2017P	Sí	0
Etiopía	6.709	0	6.709	2017P	Sí	0
ex República Yugoslava de Macedonia	64.488	58	64.546	2009P	No	37.620
Federación de Rusia	0	0	0	-	Sí	0
Fiji	3.323	0	3.323	2017P	Sí	0
Filipinas	0	0	0	-	Sí	0
Finlandia	582.746	0	582.746	2017P	Sí	0
Gabón	57.161	0	57.161	2015P	Sí	0
Gambia	68.677	0	68.677	1994P	No	66.750
Georgia	1.656.128	594	1.656.722	1992P	No	1.632.560
Ghana	0	0	0	-	Sí	0
Granada	19.384	0	19.384	1999P	No	17.450
Guatemala	0	0	0	-	Sí	0
Guinea	6.832	0	6.832	2012P	No	4.900
Guinea Ecuatorial	42.813	14	42.827	2011P	Sí	22.150
Guinea-Bissau	127.030	7	127.037	1988	No	125.110
Guyana	783	0	783	2016P	Sí	0
Haití	3.331	0	3.331	2017P	Sí	0
Honduras	54.100	32	54.132	2011P	No	27.210
Hungría	0	0	0	-	Sí	0
India	752.466	0	752.466	2017P	Sí	0
Indonesia	391.650	0	391.650	2017P	Sí	0
Irán (República Islámica del)	1.224.789	0	1.224.789	2015P	Sí	0
Iraq	76.791	0	76.791	2017P	Sí	0
Irlanda	0	0	0	-	Sí	0
Islas Marshall	2.083	74	2.157	2015	Sí	0
Israel	446.699	0	446.699	2017P	Sí	0
Italia	4.995.895	0	4.995.895	2017P	Sí	0
Jamaica	62.787	0	62.787	2013P	No	37.620
Japón	11.206.185	0	11.206.185	2017P	Sí	0
Jordania	0	0	0	-	Sí	0
Kazajstán	125.782	0	125.782	2017P	Sí	0
Kenya	16.437	0	16.437	2016P	Sí	0
Kirguistán	309.801	0	309.801	1994P	No	303.860
Kiribati	1.364	74	1.438	2016		
Kuwait	0	0	0	-	Sí	0
Lesotho	1.167	0	1.167	2016P	Sí	0
Líbano	91.021	0	91.021	2016P	Sí	0
Liberia	682	0	682	-	Sí	0
Libia	611.839	0	611.839	2014P	No	120.580
Luxemburgo	0	0	0	0	Sí	0
Madagascar	12.668	0	12.668	2014P	No	2.410
Malasia	317.230	0	317.230	2017P	Sí	0
Malawi	8.175	0	8.175	2014P	No	2.080
Maldivas	4.606	0	4.606	2011P	No	2.680
Malí	4.775	0	4.775	2017P	Sí	0
Malta	0	0	0	-	Sí	0
Marruecos	0	0	0	-	Sí	0
Mauricio	0	0	0	-	Sí	0

Estado miembro	*Cuotas pendientes*	*Deudas con el Fondo de Operaciones*	*Total adeudado*	*Año desde el que están pendientes*	*Derecho de voto*[a]	*Pago mínimo para recuperar el derecho de voto*
Mauritania	92.489	156	92.645	1992P	No	86.550
México	2.073.121	0	2.073.121	2017P	Sí	0
Mónaco	0	0	0	-	Sí	0
Mongolia	9.267	0	9.267	2015P	Sí	0
Montenegro	0	0	0	-	Sí	0
Mozambique	2.855	0	2.855	2017P	Sí	0
Myanmar	6.736	0	6.736	2017P	Sí	0
Namibia	0	0	0	-	Sí	0
Nepal	25.979	0	25.979	2014P	No	5.300
Nicaragua	3.410	0	3.410	-	Sí	0
Níger	57.319	0	57.319	1995P	No	51.230
Nigeria	196.719	0	196.719	2016P	Sí	0
Noruega	0	0	0	-	Sí	0
Omán	115.535	0	115.535	2017P	Sí	0
Países Bajos	0	0	0	-	Sí	0
Pakistán	96.213	0	96.213	2016P	Sí	0
Panamá	54.137	0	54.137	2016P	Sí	0
Papua Nueva Guinea	53.420	111	53.531	2003P	No	39.100
Paraguay	16.376	0	16.376	2016P	Sí	0
Perú	94.646	0	94.646	2017P	Sí	0
Polonia	0	0	0	-	Sí	0
Qatar	237.124	0	237.124	2017P	Sí	0
República Árabe Siria	39.557	0	39.557	2017P	Sí	0
República Centroafricana	121.720	7	121.727	1989	No	119.800
República de Corea	2.247.598	0	2.247.598	2017P	Sí	0
República de Moldova	3.410	0	3.410	2017P	Sí	0
República Democrática del Congo	169.361	74	169.435	1989P	No	159.180
República Democrática Popular Lao	0	0	0	-	Sí	0
República Dominicana	806.776	0	806.776	1989P	No	697.700
República Popular Democrática de Corea	6.470	0	6.470	2017P	Sí	0
República Unida de Tanzanía	31.431	0	31.431	2013P	No	10.750
Rumania	255.207	0	255.207	2017P	Sí	0
Rwanda	9.133	0	9.133	2012P	No	3.040
Saint Kitts y Nevis	682	0	682	2017P	Sí	0
Samoa	0	0	0	-	Sí	0
San Vicente y las Granadinas	121.190	7	121.197	1989P	No	119.270
Santa Lucía	628	0	628	2017P	Sí	0
Santo Tomé y Príncipe	144.899	7	144.906	1986	No	142.980
Senegal	12.741	0	12.741	2016P	Sí	0
Serbia	0	0	0	-	Sí	0
Seychelles	285	0	285	2017P	Sí	0
Sierra Leona	1.877	0	1.877	2015P	Sí	0
Somalia	144.898	7	144.905	1986	No	142.980
Sri Lanka	0	0	0	-	Sí	0
Sudáfrica	0	0	0	-	Sí	0
Sudán	18.089	62	18.151	2015P	Sí	0
Suecia	0	0	0	-	Sí	0
Suiza	1.176.298	0	1.176.298	2017P	Sí	0
Suriname	22.086	0	22.086	2013P	No	7.660
Swazilandia	2.833	0	2.833	2017P	Sí	0
Tailandia	0	0	0	-	Sí	0
Tayikistán	40.722	0	40.722	1999P	No	30.610

Estado miembro	*Cuotas pendientes*	*Deudas con el Fondo de Operaciones*	*Total adeudado*	*Año desde el que están pendientes*	*Derecho de voto*[a]	*Pago mínimo para recuperar el derecho de voto*
Timor-Leste	0	0	0	-	Sí	0
Togo	0	0	0	2017P	Sí	0
Tonga	502	0	502	2017P	Sí	0
Trinidad y Tabago	43.683	0	43.683	2017P	Sí	0
Túnez	49.523	0	49.523	2016P	Sí	0
Turkmenistán	135.880	0	135.880	2012P	No	70.100
Turquía	0	0	0	-	Sí	0
Tuvalu	4.190	74	4.264	2012P	No	2.340
Ucrania	106.125	0	106.125	2017P	Sí	0
Uganda	37.429	12	37.441	2012P	No	16.770
Uruguay	58.808	0	58.808	2017P	Sí	0
Uzbekistán	500.052	0	500.052	1997P	No	448.850
Vanuatu	74.216	0	74.216	1993P	No	72.290
Venezuela (República Bolivariana de)	2.880.250	2.876	2.883.126	2013P	No	716.300
Viet Nam	47.365	0	47.365	2017P	Sí	0
Yemen	42.137	7	42.144	2011P	No	21.470
Zambia	20.232	0	20.232	2015P	Sí	0
Zimbabwe	7.949	0	7.949	2014P	No	1.860
Subtotal:	**65.440.207**	**6.263**	**65.446.470**			**6.121.900**
Yugoslavia (ex)[b]	2.081.599		2.081.599	1990(P)-2001		
No miembro:						
Estados Unidos de América[c]	69.068.887		69.068.887	1994(P)-1996		
TOTAL	**136.590.693**	**6.263**	**136.596.956**			**6.121.900**

Notas:
P: Pago parcial.
[a] De conformidad con el artículo 5, párrafo 2, de la Constitución de la ONUDI, se ha suspendido el derecho de voto de 45 Estados miembros.
[b] Cuotas pendientes por determinar (resolución 63/249 de la Asamblea General).
[c] Estado miembro de la ONUDI hasta el 31 de diciembre de 1996.